



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 30 de abril de 2026.

NOTA UOC N° 098/2026

REF: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL
N°14/2026 "REPARACION CON PAVIMENTO DE
HORMIGON DE LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ
DE SANTA CRUZ" CON ID N° 485185.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano R. Alonso, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar la contestación del **1er reparo de la Adjudicación** en el marco de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2026 "REPARACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" CON ID N° 485185**, conforme a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las Normativas que la regulan indicando cuanto sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

En la pestaña datos de la adjudicación- Monto de la adjudicación se visualiza con monto cero.// : En el apartado de "Productos Bienes y Servicios", se debe "Grabar, guardar y finalizar" los montos de cada ítem cargado, puesto que, la sumatoria figura " (0) cero", sin embargo, debe arrojar la sumatoria del monto total ofertado. Solicitamos corroborar cada uno de los ítems, con sus cantidades y montos correspondientes, grabarlos y guardar.

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

En el informe de evaluación se observa que no se evaluaron todos los criterios indicados en el punto de requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.

Repuesta

Se aclara que el punto uno fue subsanado cargando el monto adjudicado en el SICP y sobre el punto dos se indica que se remite el informe de evaluación rectificativa de fecha 22 de abril de 2026 subsanado el cuadro de personal requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal marcando con cumple la planilla que faltaba.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa de Contrataciones
LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC



Roque
Alonso
rayhukape